

Cesión de uso 3 talleres Vivero de Oficios SegoviActiva (Alameda del Parral)

Estado: Contratación en licitación

Cesión de uso de tres talleres ubicados en el Vivero de Oficios SegoviActiva sito en Paseo Alameda del Parral nº1 para uso como talleres profesionales

Número de expediente:

000002/2017-CNT

Procedimiento de adjudicación:

Abierto

Tipo de contratación:

Otros

Plazo de ejecución:

DOS AÑOS

Aviso:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Segovia, sito en Plaza Mayor 1 (40.001 Segovia) o enviados por correo, o en cualquiera de los lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.- El plazo de presentación de las proposiciones será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.- Publicación en BOP 20/03/2017 (nº34)

Acuerdo Mesa Contratación 25-04-2017.- Apertura Sobre 1

Mesa Contratación: Miércoles 17-05-2017, Sala de la Chimenea, Casa consistorial (Plaza Mayor nº 1, 1ªplanta) 09:30 horas en primera convocatoria, 09:45 horas en segunda.- Apertura Sobre 2

Acuerdo Mesa Contratación 17-05-2017.- Apertura sobre 2

Mesa de Contratación el MIÉRCOLES 7 de JUNIO 2017 en la Sala de la Chimenea de la Casa Consistorial en la Plaza Mayor, 1 a las 9:00 horas en primera convocatoria, 9:15 horas en segunda. Dación de cuenta del informe de valoración Sobre 2 y Apertura Sobre 3.

Acuerdo Mesa Contratación 07-06-2017. Apertura sobre 3.

Importe:

Taller 1: Canon anual: 2.559,02.- € IVA Incluido. **Taller 5:** Canon anual: 1.947,36.- € IVA Incluido. **Taller 6:** Canon anual: 1.947,36.- € IVA Incluido.

Condiciones de contratación:

- Empresas constituidas o de nueva creación, considerando como antigüedad máxima del negocio diez años. A estos efectos se tomará la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución, en caso de sociedades y para personas físicas, la fecha de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos y la de alta en el IAE en la actividad que se pretende desarrollar.
- El capital de la empresa candidata no ha de estar participado en más de un 25% por otra sociedad.
- La actividad laboral o empresarial prevista, se deberá desarrollar de manera efectiva en los propios talleres del vivero de oficios (nunca almacenaje), y se relacionará directamente con trabajos de carácter artesanal
- Tanto la actividad laboral o empresarial a desarrollar en los talleres, como las máquinas, herramientas, útiles y demás equipos a utilizar, se adecuarán correctamente al uso compartido de las instalaciones y a sus características físicas y técnicas. Y no estarán relacionadas con el desarrollo de actividades nocivas, insalubres o peligrosas.

Criterios de valoración:

Criterios que requieren un juicio de valor: 1.- Memoria de actividad y viabilidad.- Hasta 2 Puntos. **Criterios**

Objetivos: 1.- Situación personal y laboral de los promotores.- Hasta 3 Puntos

Provisional: no se exige. **Definitiva:** Una mensualidad del canon

Fin presentación ofertas:

19/04/2017

Publicación:

09/03/2017